

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria

Dirección de Superación Académica

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., 13 de octubre de 2015
Oficio No. DSA/103.5/15/11677

Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector
Universidad del Istmo
Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el 30 de abril de 2003.

Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: **Gastos de publicación.**

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso o cuenta específica por la cantidad de **\$17,553.00 (Diecisiete mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 2 hojas se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PROGRAMA, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO o cuenta específica al 31 de octubre de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- Subsecretaría de Educación Superior. Para su conocimiento.

C.c.p.- Dr. Salvador Maio Álvarez Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.

C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Anexo: Gastos de publicación

Institución: Universidad del Istmo
 No. de oficio: DSA/103.5/15/11677

Fecha: 13 de octubre de 2015

Nubia Cabrera Santiago	42758	Artículo en Revista Indexada	"Minería de datos: Impacto de actividades cotidianas en el rendimiento estudiantil" Revista: International Journal of Innovation and Applied Studies ISSN: 2028-9324	\$1,357.00
Edgar Manuel Cano Cruz	126052	Artículo en Revista Indexada	"Blue guard a security system for hombre based on move sensors and gsm communication" Revista: American Journal of Embedded Systems and Applications ISSN: 2376-6069	\$8,098.00

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria

Dirección de Superación Académica

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

Edgar Manuel Cano Cruz	126052	Artículo en Revista Indexada	<i>"Design and development of a blueGS gateway for bluetooth and GSM protocols"</i> Revista: International Journal of Wireless Communications and Mobile Computing ISSN: 2330-1015	\$8,098.00
TOTAL				\$17,553.00

Notas:

Es necesario que se envíe a esta Dirección el informe sobre el impacto académico logrado con este apoyo a más tardar el 31 de marzo de 2016. Este anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 13 de octubre de 2015, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad del Istmo.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".